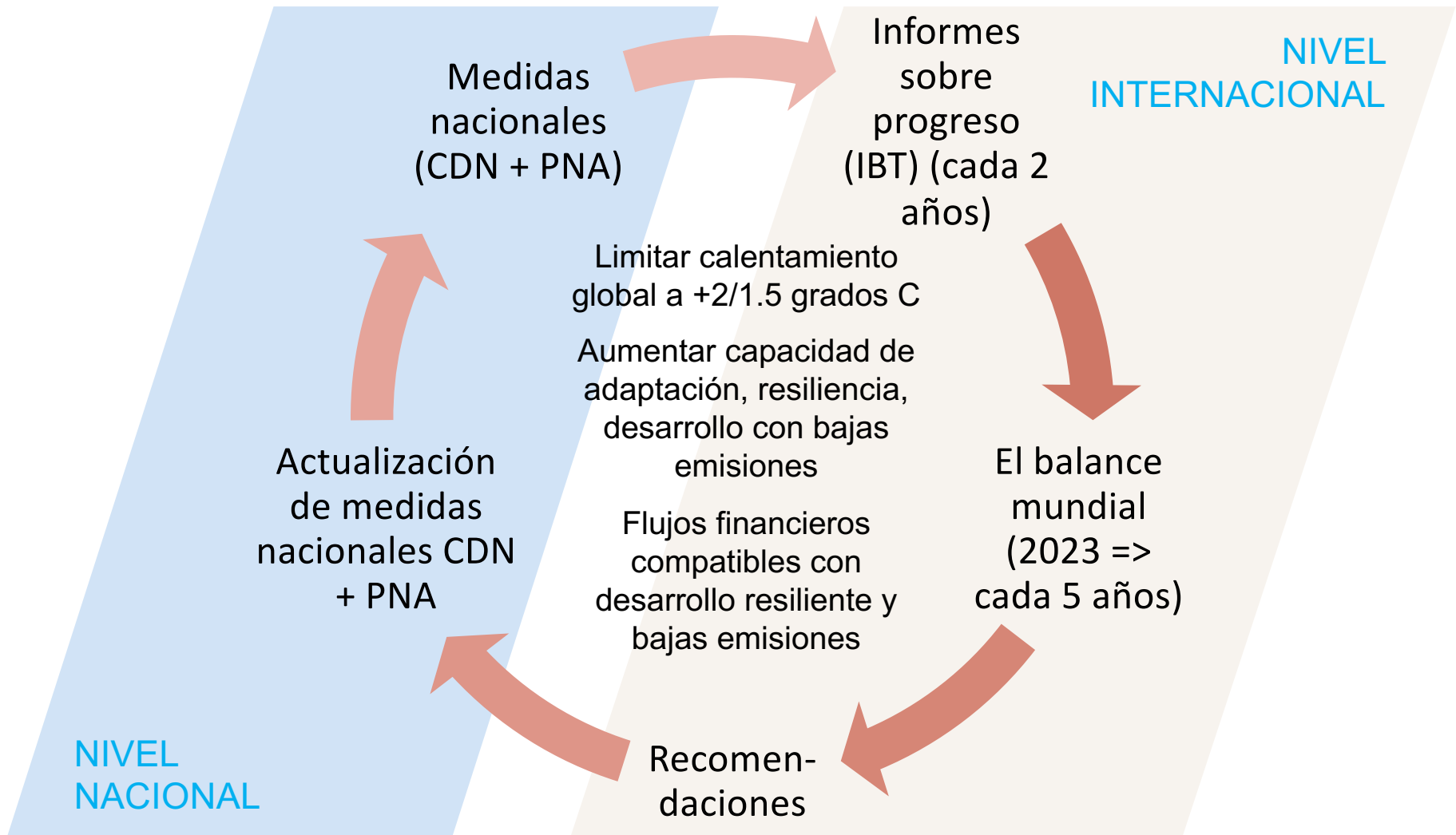


## ¿Cómo funciona el Acuerdo de París?



## Acuerdo de París + Katowice: instrumentos para la comunicación y reportaje de información sobre adaptación

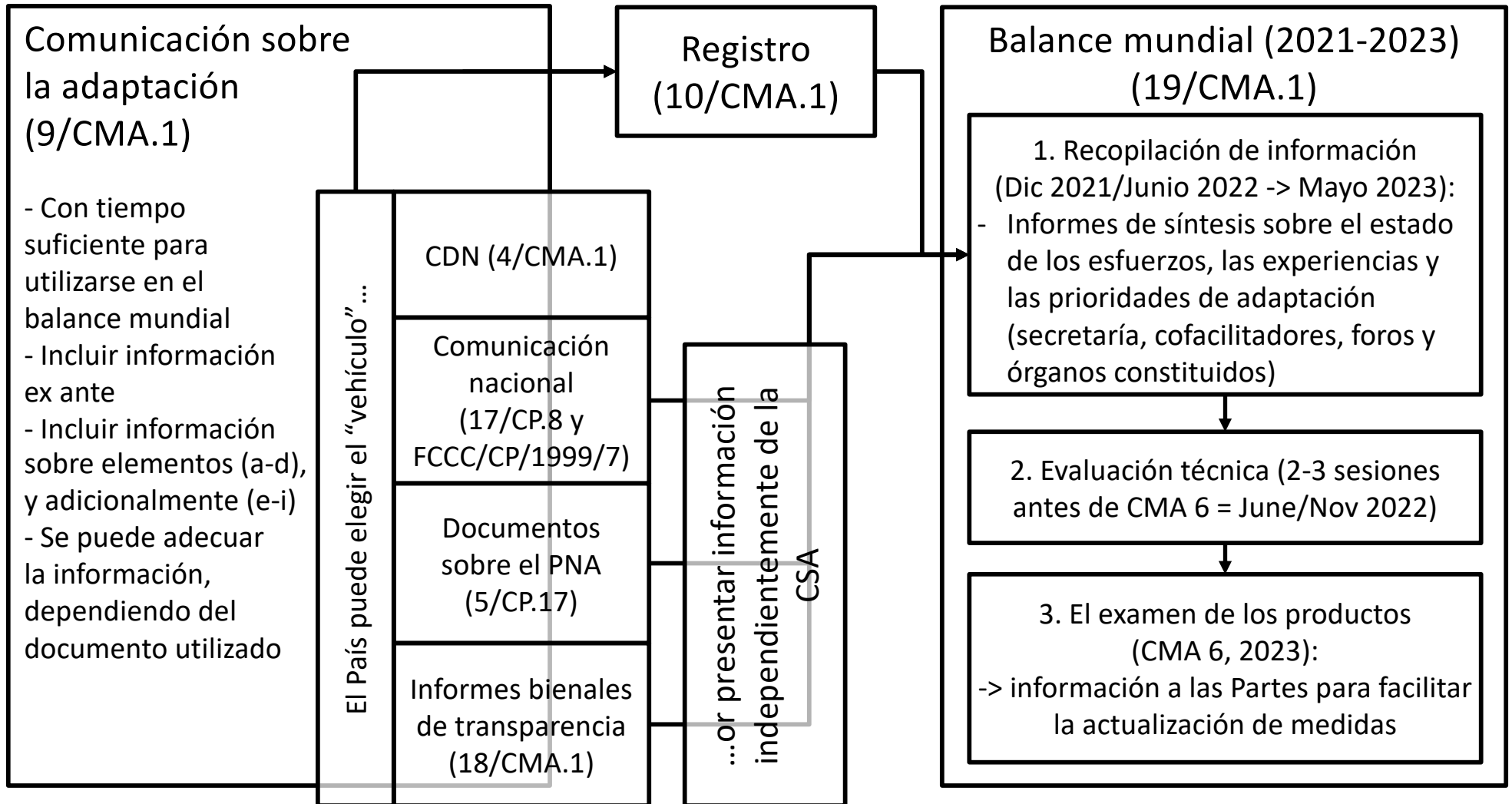
Instru-mento	Mandatos	Objetivo	Frecuencia	Proceso	Otras orientaciones
Informe bienal de transparencia	Acuerdo de París, artículo 13.8 Decisión 18/CMA.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad de las medidas de adaptación</li> <li>- Información para el balance mundial</li> <li>- Facilitar el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de los países en desarrollo</li> </ul>	Cada 2 años, a partir del 31 diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La secretaría: publicará los IBTs en el sitio web + preparará informes de síntesis</li> <li>- OSACT elaborará esbozos del IBT para CP 26 (2020)</li> <li>- Se sintetizarán para el balance mundial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IBT puede ser un “vehículo” para la CSA</li> <li>- Las Partes podrán hacer referencia a/actualizar la información presentada anteriormente</li> </ul>
Comunicación sobre adaptación	Acuerdo de París, artículos 7.10 y 7.11 Decisión 9/CMA.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visibilidad y notoriedad de la adaptación/ equilibrio con la mitigación</li> <li>- Reforzar adaptación y apoyo</li> <li>- Información para el balance mundial</li> <li>- Propiciar que las necesidades y medidas de adaptación se conozcan y entiendan mejor</li> </ul>	Con tiempo suficiente para utilizarse en el balance mundial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentado como un componente de otras comunicaciones o documentos (PNA, CDN, CN o IBT)/conjuntamente con ellos</li> <li>- Inscritos en un registro público</li> <li>- Se sintetizarán para el balance mundial</li> <li>- La CRA hará balance de 9/CMA.1 en 2025</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A cargo de los países, flexible</li> <li>- No supondrá carga adicional/ servirá de base para establecer comparaciones/está sujeta a examen</li> <li>- Las Partes podrán adecuar la información, dependiendo del documento utilizado</li> <li>- Invitado a incluir información <i>ex ante</i>/información sobre elementos (a-d), y adicionalmente (e-i)</li> </ul>



## Comparación de los tipos de información

TIPO DE INFORMACIÓN	IBT	CSA	CN AI	CN NAI
Circunstancias nacionales, instituciones, marcos jurídicos				
Efectos, riesgos, vulnerabilidades				
Prioridades y obstáculos en relación con la adaptación				
Estrategias, políticas, planes, objetivos, medidas para integrar la adaptación				
Necesidades de aplicación y apoyo/apoyo recibido				
Progresos realizados en la aplicación de medidas de adaptación				
Seguimiento y evaluación				
Información relacionada con pérdidas y daños				
Cooperación, buenas prácticas, experiencias, lecciones aprendidas				
Adaptación/diversificación económica/beneficios secundarios de mitigación				
Contribuciones a otros marcos y convenciones internacionales				
Perspectiva de género/conocimientos tradicionales, indígenas y locales				
Cualquier otra información				





Posible relación entre plan nacional de adaptación, información y el balance mundial

